

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes de cada semana.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.—Por un mes 8.—**FUERA DE LA CAPITAL.**—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10.
Se admiten suscripciones en Palencia en la Redaccion del BOLETIN, imprenta de JOSE M. HERRAN, calle Mayor principal, núm. 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

PRIMERA SECCION.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 32.

Secretaria.—Negociado 2.º

Se anuncia la vacante de la Secretaria de Valbuena de Pisuerga.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Valbuena de Pisuerga, dotada con el sueldo de dos mil reales anuales.

Los aspirantes á dicha plaza para cuya provision se tendrán presentes las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 18 de Febrero de 1856, dirigirán sus instancias documentadas al Alcalde Presidente de la corporacion municipal, dentro del preciso término de un mes, contado desde la tercera insercion de este anuncio.

Palencia 1.º de Febrero de 1865.

El Gobernador,
MANUEL UREÑA

2

Circular núm. 36.

Se anuncia la vacante de la Secretaria de Robladillo.

Se halla vacante la Secretaria del

Ayuntamiento de Robladillo dotada con el sueldo de mil reales anuales.

Los aspirantes á dicha plaza, para cuya provision se tendrán presentes las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 18 de Febrero de 1856, dirigirán sus instancias documentadas al Alcalde presidente de la corporacion municipal, dentro del preciso término de un mes, contado desde la tercera insercion de este anuncio.

Palencia 3 de Febrero de 1865.

El Gobernador,
MANUEL UREÑA.

1

Circular núm. 37.

Relacion nominal de los Señores Gefes, empleados y operarios de las minas de la sociedad general de Crédito Moviliario Español, que han contribuido con las cantidades que á continuacion se expresan para atender á las desgracias ocasionadas en Valencia.

NOMBRES.	Rs. Cents.
Sres. Eugenio Chevalier.	40
Enrique Cominer.	40
Pedro Cazeaur.	20
Adolfo Sourbieu.	40
Ruperto Magnier.	40
Julio Touchaño.	80
Leon de la Vaissiere.	20
Pablo Nieto.	40
Juan Seguelas.	40
Antonio Geraro.	20
Santiago Asna.	40
Santiago Gaillor.	40
Valentin Esteban.	20
Enrique Fontaine.	20
Santiago Gutierrez.	20
Camilo Deprez.	40
Antonio Santos.	20
Adolfo Halkin.	20
Domingo Eizaguine.	19
Félix Rodriguez.	10
Martin Zapico.	4
Alonso Noval.	20

José García.	18
Evaristo Fernandez.	20
Tomás Arraté.	20
Pedro Arenas.	10
José Santiago.	20
Raimundo Agrino.	10
José Salinas.	10
Pedro Piñau.	12
Benito Rueda.	10
Vicente Rivero.	10
Pedro Blanco.	10
Isidoro Vega.	10
Tomás Casado.	13
Narciso García.	5
Agustin Fernandez.	10
Martin García.	2
Faustino Tamayo.	4
José Muñiz.	4
Santos Pedrosa.	2
Gabriel Visa.	2
José Marin.	1
Gregorio Tamayo.	2
Eugenio Leon.	2
Alejo Perez.	2
Bernardino Gonzalez.	2
Francisco Ruiz.	4
Victor Vello.	1
Maria Santiago.	1
Joaquina Santiago.	1
Justa Mansilla.	1
Cesárea Alaez.	1
José García Segundo.	1
Antonia Martinez.	1
Francisco Valle.	2
Casimiro Llorente.	1
Cristóbal Santiago.	1
Juan Casado.	1
Pablo Rodriguez.	1
Pedro García Tejerina.	1
Vicente Villalba.	1
Inocencio Fernandez.	1
Faustino Iglesias.	1
Santos Nestar.	1
Bernabé Alvarez.	1
Victor Morel.	3
Gabino Menendez.	1
José Merino.	1
Matias Gomez.	4

Emilio Montes.	1
Ignacio Larranaga.	1
Cipriano de la Fuente.	2
Francisco Tejerina.	2
José García Lusacasa.	10
Agustin de la Fuente.	10
Manuel Fernandez.	4
Celerto Noval.	2
Vicente Rodriguez.	4
Tomás Minguez.	6
Felipe Cuesta.	2
Bernabé Diez.	1
Victor Fernandez.	20
Hildefonso de la Fuente.	2
Pedro de la Fuente.	2
Gregorio Llorente.	20
Rosendo Alonso.	8
Leon Bouniol.	50
Amedé de la Vaissiere.	20
Andrés Gomez.	20
Gabriel de Cosío.	19
Desire Corbrisez.	10
Leon Jannet.	7
Tomás Carnero.	20
Narciso la Hera.	10
Luciano Alvarez.	4
José Suarez.	8
José Ruiz.	4
Eusebio Fernandez.	2
Francisco Balapies.	4
Julio Muze.	4
Silvain Delmas.	2 25
Agusto Gras.	2 25
Pedro del Blanco.	2
Francisco Guinard.	6
Hilario Rodriguez.	4
Francisco Rodrigo.	1
Chastaguier.	4
Marcelo García.	2
José Rodrigo.	2
Paulino Moran.	2
German Rodriguez.	1
Felipe Canseco.	1
Dámaso Rodrigo.	1
Hipólito Diez.	1
Mariano Rodriguez.	2
Pedro Fierro.	2
Miguel Mendez.	1

Francisco Fernandez.	1
Miguel Garcia.	1
Juan Perez.	1
José del Rio.	1
Dámaso Gonzalez.	1
Cipriano Pascual.	1
Marcos Martinez.	1
Adrian Garcia.	1
José Rodriguez.	1
Felipe Pascual.	1
Celestino Morand.	1
Francisco Valbuena.	1
Leandro Pascual.	1
José Puente.	1
Manuel Garcia.	1
Luciano Mendez.	1
Leon Prado.	1
Bernardo Renedo.	1
Walde Garcia.	1
Mariano Rodriguez.	1
Otros 12 con $\frac{1}{2}$ real cada uno.	6

Contratistas.

Srs. Pedro Pebordés.	40
José Maria.	10
José Nola.	10
Hipólito Rodrigo.	20
Andrés Alvarez.	10

TOTAL GENERAL. . . 1327 50

Sr. Eugenio Chevalier, Ingeniero Geólogo de las minas de Castilla del Crédito Móvilario Español.

Sr. Comynet, Ingeniero en Barruelo.

Sr. Bouniol, Ingeniero en Valderrueda.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que está prevenido, añadiendo que la recaudacion de dicha suma para tan filantrópico objeto, es debida á las escitaciones de Mr. Magnier, representante de la empresa del ferro-carril del Norte.

Palencia 31 de Enero de 1865.

El Gobernador,

MANUEL UREÑA.

SEGUNDA SECCION.

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado de Medicina.

Anuncios.

Está vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la Cátedra de Fisiología la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 25 años de edad.

3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

4.º Ser Doctor en la Facultad de Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública.—De la herencia vital y orgánica en el hombre.

Madrid 24 de Enero de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

Negociado de 2.ª enseñanza.

Están vacantes en los Institutos de 2.ª enseñanza de Cuenca, Lugo y Pontevedra las cátedras de Dibujo de figura, lineal y topográfico, dotadas con el sueldo anual de seis mil reales, las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.—Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.—Programa de ejercicios.—1.º Contestar á doce preguntas relativas á la Geometría sacadas á la suerte.—2.º Dibujar en proyeccion vertical y horizontal arreglado á escala un fragmento de una máquina tomado á la suerte entre tres modelos elegidos por el Tribunal en dos dias á 4 horas.—3.º Hacer en 4 horas la composicion de un capitel del estilo de arquitectura que saliere á la suerte entre los que designe el Tribunal y desarrollar despues esta misma composicion de claro y oscuro en otro tres dias á 4 horas cada uno, en papel blanco ó de color de 61 centímetros por 48: dibujar una estatua del antiguo en ocho dias á 4 horas cada uno en papel de igual tamaño que el del ejercicio anterior.

Madrid 18 de Enero de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochoa.—Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Está vacante en el Instituto de 2.ª enseñanza de Jerez de la Frontera la cátedra de Fisica y Química dotada con el sueldo anual de diez mil reales vellon la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Sevilla en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.—Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller ó Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó tener alguno de los títulos que habilitaban para hacer oposicion á cátedras de esta asignatura antes de la ley de instruccion pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública.—De la capacidad calorífica, medios de medirla y consideraciones á que da lugar.

Madrid 24 de Enero de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochoa.—Es copia—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Está vacante en el Instituto de 2.ª enseñanza de Cadiz la cátedra de Mecánica Industrial, dotada con el sueldo de diez mil reales la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Sevilla en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.—Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Ingeniero Industrial Mecánico, ó Licenciado en la Facultad de Ciencias, seccion de las Físicomatemáticas.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento sobre el

tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública:—Leyes de las oscilaciones del pendulo.

Madrid 24 de Enero de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochoa.—Es copia—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

CUARTA SECCION.

Décimo tercio de la Guardia civil.

Existiendo seis vacantes de Guardias de 2.ª clase en la Infantería de este tercio que presta el servicio en las provincias de Palencia, Leon y Oviedo, los licenciados del Ejército que aspiren á ocuparlas y reunan las circunstancias de reglamento que son: robustez para las fatigas del servicio, saber leer y escribir, no tener notas desfavorables en sus licencias y la estatura de cinco pies y dos pulgadas, pueden desde luego solicitar su ingreso por instancia al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo por conducto de los Comandantes de puesto, línea ó provincia, acompañando á ellas los documentos siguientes: licencia absoluta original, partida de bautismo, certificado de buena conducta librado y autorizado por el Cura párroco y Alcalde del pueblo, y otro de los facultativos de utilidad para el servicio de las armas: los aspirantes disfrutarán el haber mensual de doscientos cuarenta y cuatro reales: treinta y siete céntimos diarios por aumento de la racion de pan: dos reales setenta y un céntimos manuales por combustible y alumbrado; alojamiento para ellos y sus familias si son casados; teniendo además derecho á las cuotas de reenganche que se espresan. Al que ingrese por tres años 2,300 reales, por cuatro 3,200, por cinco 4,300, por seis 5,400, por siete 6,700 y por ocho 8,000; abonándose desde luego á unos y á otros un real diario de plus y además el tiempo anteriormente servido para optar á los premios de constancia en los plazos prefijados por reglamento; y pueden optar al retiro de los premios mayores cuando estén en posesion de ellos siendo el máximo el de 260 reales.

Leon 1.º de Febrero de 1865.—El Coronel, Hilario Chapado de la Sierra.

D. Pedro Martin Martin, Alcalde Constitucional de esta villa de Autillo de Campos.

Hago saber: que para hacer pago al Pósito de este pueblo de sesenta y tres fanegas y diez cuartillos de trigo

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Relacion del extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.

(Continuacion.)

PUEBLO DE VENTOSA DE PISUERGA.

SITUACION de los inmuebles, pago ó calle donde se hallan.	Naturaleza de las fincas.	NOMBRE de los interesados.	Linderos.	Objeto de las inscripciones.	Libro y folio donde se hallan.
No consta.	Rústica.	Juana Santos.	Consta.	Herencia.	4 118
id.	id.	María Candelas Velasco.	»	id.	4 133
En el casco.	Urbana.	María Diez.	No consta.	Cesion.	5 33
id.	id.	Segundo García.	»	Herencia.	5 41
id.	id.	Idem.	»	id.	5 44
id.	id.	Josefa Garrido.	»	id.	5 45
id.	id.	Pedro Garrido.	»	id.	5 46
id.	id.	Saturnino Garrido.	»	id.	5 48
Valle.	Rústica.	Baltasara García.	»	Permuta.	4 237
Tejuela.	id.	Hilario Garcia.	»	Donacion.	5 20
Vega del Mariano.	id.	Idem	»	id.	5 22
Mariparda.	id.	Alejandra, no consta el apellido.	Consta.	id.	5 23
Prado de las viñas.	id.	Idem.	»	id.	5 24
Ontanas.	id.	Idem.	»	id.	5 25
Rebollo.	id.	Idem.	»	id.	5 26
Carrevacas.	id.	Jaeinta Maté.	No consta.	id.	5 71
No consta.	id.	Patricio Moral.	Consta.	Permuta.	5 77
Torrepera.	id.	Eugenio Martin.	No consta.	Venta.	5 97
No consta.	id.	Joaquina Garcia	Consta.	Herencia.	5 101
Rubio.	id.	Idem.	No consta.	id.	5 109
No consta.	id.	Idem.	Consta.	id.	5 153
id.	id.	Idem.	»	id.	5 164
Colladillo.	id.	Francisco Garcia.	No consta.	Donacion.	5 203
id.	id.	Josefa Perez.	»	Herencia.	5 207
Degolladero	id.	Idem	»	id.	5 12
Colladillo.	id.	Francisco Garcia.	»	id.	1 15

PUEBLO DE VILLAELES.

Cornadillo.	Rústica.	Felipe Martin.	No consta.	Venta.	9 132
Puente.	id.	Juan Fernandez.	»	id.	10 3
Sendero.	id.	Vicente Cabezon.	»	id.	10 26
No consta.	id.	Tomás Rodriguez.	»	id.	2 26
id.	id.	Prudencia Primo.	Consta.	Herencia.	1 160
Canto de abajo.	id.	Vicenta Rodriguez.	No consta.	id.	1 172
Rio Sequilla.	id.	Santos y Tomás del Campo.	»	Venta.	7 464
San Roman.	id.	Idem.	»	id.	1 328
No consta.	id.	Tomás Diez.	Consta.	id.	1 470
id.	id.	Pedro Gonzalez.	»	id.	2 86
Tremedo.	id.	No consta.	»	id.	2 106
En el casco.	Urbana.	Idem.	»	No consta.	2 171
San Pedro.	Rústica.	Domingo Campo.	No consta.	Donacion.	2 270

PUEBLO DE VILLAFRUEL.

Páramo.	Rústica.	No consta.	Consta.	No consta.	1 94
id.	id.	Idem.	»	id.	1 95

PUEBLO DE VILLALAFUENTE.

Cornones.	Rústica.	Alonso Montes.	No consta.	Venta.	1 11
No consta.	id.	Mariano Herrero.	»	id.	8 17
Larias.	id.	Baltasar Herrero.	»	id.	10 33
Anillo.	id.	Agustin Gutierrez.	»	id.	9 324
La fuente.	id.	Mariano Carniero.	»	id.	9 336
Camino ancho.	id.	Cristobal Montes.	»	id.	9 337
Camino del valle.	id.	Pedro Maldonado.	»	id.	9 339

PUEBLO DE VILLAMERIEL.

No consta.	Rústica.	José Campo.	Consta.	Venta.	10 207
Camino de Sotobañado.	id.	Alonso Perez.	No consta.	id.	10 241
No consta.	id.	Felipe Garcia Ortega.	Consta.	id.	10 260
Cantarranas.	id.	Mariano Sanchez.	No consta.	id.	10 484
Barrio de la fuente.	id.	Pedro Espinosa.	»	id.	1 11
No consta.	id.	José Ortega.	Consta.	Herencia.	1 26
id.	id.	Catalina Herrero.	»	id.	1 85
Nuevas.	id.	Miguel Franco.	No consta.	Permuta.	1 125
Chorcas.	id.	Teresa Lozano.	»	Herencia.	1 194
Dujo.	id.	Pedro Gallego.	»	Donacion.	1 245
No consta.	id.	Prudencia Ortega.	Consta.	id.	1 246
id.	id.	Idem.	»	id.	1 247
Prado del tojo.	id.	Mariano Herrero.	No consta.	Permuta.	1 286
Caga vilanos.	id.	Idem.	»	id.	1 287
Cantarranas.	id.	María Herrero.	»	Herencia.	2 42
Camino de Villanuño.	id.	Idem.	»	id.	2 54

que le está adeudando Sebastiana Mateo, vecina que fué de la misma, he dictado providencia con arreglo á las facultades que me están conferidas por las instrucciones del ramo, mandando vender en pública subasta despues de retasadas por falta de licitadores en la primera las fincas cuya situacion, cabida y linderos es como sigue.

Un solar que fué casa, sito en el casco de esta villa y su calle del Arabal, que linda por el Poniente con otro que fué de Salvador Hurbon, por Mediodía con herren de D. Manuel de la Plaza, por Oriente con solar tambien de D. Pedro de la Plaza, que todo hoy pertenece al mismo D. Pedro y por el Norte con la calle donde tenia su puerta principal; consta de diez y seis pies de frente que tenia la fachada y setenta de largo ó fondo, que componen mil ciento veinte pies cuadrados de superficie, todo formando una sola finca que no tiene mas tapia que donde estaba la fachada, retasado en noventa y seis reales, el que se dice está afecto á una escritura censual cuyo capital y réditos se ignoran así como el nombre de su dueño.

Y un majuelo en campo de esta villa, al golondrino, que hace una cuarta y cincuenta palos, está de por dividir con igual cabida de los herederos de Pedro Perez, vecino que fué de la misma y con quien linda por el Norte, por Mediodía con majuelo de D. Blas Rodriguez, por Oriente con tierra de Francisco Hijelmo y por Poniente con otro de los herederos de Eduardo Baquerin, todos vecinos de Fuentes, retasado á precio de doscientos reales la cuarta, que importa trescientos reales; está afecto á un foro titulado Lagunilla, en favor de la Iglesia de Abarca consistente en tres celemines de trigo anuales.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa, y siendo de cargo del comprador los derechos de escritura al Notario que la otorgue; el remate está señalado para el dia cinco de Marzo próximo, despues de misa mayor, en la sala Consistorial.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial para que los que gusten interesarse en la subasta acudan á dicho sitio el dia y hora designados.

Autillo de Campos veintiocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Alcalde, Pedro Martin.—Por su mandado, Gregorio Calvo Ballesteros, Secretario.

SITUACION
de los inmuebles, pago ó calle
donde se hallan.

Naturaleza
de las fincas.

NOMBRE
de los interesados.

Linderos.

Objeto
de las inscripciones.

Libro y folio
donde se hallan.

Vallejuelo.	Rústica.	Gregoria Collado.	No consta.	Venta.	2	86
Dujo.	id.	Eugenio Franco.	»	Herencia.	2	60
No consta.	id.	Isabel Franco.	Consta.	id.	2	108
Dujo.	id.	Toribio Gutierrez.	No consta.	Venta.	2	121
Pradillos.	id.	Telesforo y Santiago García.	»	id.	2	150
Arroyo Mariana.	id.	No consta.	Consta.	id.	2	207
Trescasa.	id.	Idem.	»	id.	2	208
Valdestaul.	id.	Idem.	»	id.	2	209
No consta.	id.	Bernabé Perez.	»	id.	2	229
id.	id.	Pablo Herrero.	»	id.	2	234
id.	id.	Fabian Peñalba.	»	id.	3	10
Fuente el asno.	id.	Felipe García.	No consta.	id.	3	14
No consta.	id.	Felix Ortega.	Consta.	id.	3	103
Cañada.	id.	Pedro Martin.	No consta.	id.	4	37

PUEBLO DE VILLALVA DE GUARDO.

Vallejas.	Rústica.	María Josefa Hompanera.	No consta.	Herencia.	9	238
Bajo de la era.	id.	Juan Fernandez.	»	id.	9	240
Camino de Saldaña.	id.	Idem.	»	id.	9	241
Cañada.	id.	Agustina Monge.	»	id.	9	243
Manantial.	id.	Timoteo Fernandez.	»	id.	9	246
No consta.	id.	José Villalba.	Consta.	Venta.	1	63
Rega la pisa.	id.	Idem.	No consta.	id.	1	77
Cuernago.	id.	Pedro Roldan.	»	id.	1	92
No consta.	id.	Mannuela Cosio.	Consta.	Herencia.	1	131
id.	id.	Idem.	»	id.	1	132
id.	id.	Idem.	»	id.	1	133
id.	id.	Idem.	»	id.	1	134
id.	id.	Idem.	»	id.	1	135
Valdelobos.	id.	Felipa Fernandez.	No consta.	id.	2	24

PUEBLO DE VILLALUENGA.

Valde la honda.	Rústica.	No consta.	Consta.	Herencia.	11	26
Nava de gabiños.	id.	Idem.	»	id.	11	27
Toradas.	id.	Bonifacio García.	No consta.	id.	11	28
La vega.	id.	D. Mariano y Doña Josefa Barba.	»	id.	9	99
Santa María.	id.	Cipriano García.	»	Venta.	9	104
Canal.	id.	José Perez Fernandez.	»	Herencia.	9	109
La vega.	id.	Felipe Martin.	»	Venta.	9	117
Camino de las Camas.	id.	Valentia de Prado.	»	id.	9	229
Prado villa.	id.	Juan Cofreces.	»	id.	1	289
Porquera.	id.	Eusebio Alvarez.	»	Donacion.	1	308
Zarzuela.	id.	Felipe Martin.	»	Venta.	2	38
Mata Villida.	id.	Nicolás Cofreces.	»	Herencia.	2	129

PUEBLO DE VILLAMBROZ.

No consta.	Rústica.	Eulogio Eraso.	No consta.	Venta.	8	336
Matajuara.	id.	Juan Montes.	»	Herencia.	8	377
Pezucla.	id.	Mariano Perez.	»	Venta.	8	382
No consta.	id.	Ignacio Delgado.	Consta.	id.	8	399
id.	id.	Mariano Perez.	»	id.	8	406
id.	id.	Ignacio Delgado.	»	id.	8	409
Valdellabin.	id.	Ignacio y Andrés Delgado.	No consta.	id.	1	205
Mata el Rey.	id.	Idem.	»	id.	1	218

PUEBLO DE VILLANECERIEL.

Cuestas.	Rústica.	Juan de la Presa.	No consta.	Venta.	1	83
No consta.	id.	Juan Rodriguez.	Consta.	id.	1	103
id.	id.	Ildefonsa Abia.	»	Herencia.	1	108
id.	id.	Idem.	»	id.	1	110
id.	id.	Juan de Abia.	»	id.	1	113
id.	id.	Juan García.	»	id.	1	115
id.	id.	Juan Merino.	»	id.	1	138
Mariparda.	id.	Gregorio Merino.	No consta.	id.	1	159
Manzano.	id.	Idem.	»	id.	1	161
Torreblanquillo.	id.	Pedro de la Cuesta.	»	id.	1	167
No consta.	id.	Juana de la Cuesta.	Consta.	Herencia.	1	185
id.	id.	Idem.	»	id.	1	191
id.	id.	Brígida García.	»	id.	1	204

PUEBLO DE VENTODRIGO.

No consta.	Rústica.	Juana Teran.	Consta.	Venta.	7	497
id.	id.	Francisco Diez.	»	id.	1	4
Loma.	id.	Pablo Herrero.	No consta.	Herencia.	1	82

PUEBLO DE VILLANUEVA DE ABAJO.

No consta.	Rústica.	Manuela Villalva.	Consta.	Venta.	9	451
id.	id.	Matias Fernandez.	»	id.	9	453

(Se continuará.)

Ayuntamiento Constitucional de Torremormojon.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda proceder á la rectificacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama individual del cupo territorial de este pueblo en el año económico de 1865 á 66, se previene á los propietarios y colonos que disfruten bienes en dicho distrito sujetos á dicha contribucion, presenten sus relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince dias; pasado dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar, y no serán oidas sus reclamaciones de agravio caso que resulten.

Torremormojón 1.º de Febrero de 1865.—El Alcalde, Eugenio Aguado Rivas.

Ayuntamiento Constitucional de Villamuriel de Cerrato.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal, pueda proceder con el debido acierto á rectificar el apéndice al amillaramiento vigente, base sobre la que ha de girar la derrama de la contribucion de inmuebles en el año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contribuyentes que posean en este distrito bienes sujetos á dicha contribucion, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte dias, relaciones de la variacion que haya sufrido su riqueza, en la inteligencia que los que no lo verifiquen en dicho término, no serán oidas las reclamaciones de agravio que se presenten.

Villamuriel de Cerrato 29 de Enero de 1865.—El Alcalde presidente, Julian Inclan.

Anuncios particulares.

Se hallan de venta en Amayuelas de Arriba, provincia de Palencia, partido judicial de Astudillo y casa de D. Juan Illera, los ganados de puesto siguientes:

1.º Un caballo padre de siete cuartas y siete dedos, miste, andaluz-aleman, de nueve años.

2.º Un garañon, pelo negro, alzada seis cuartas y once dedos, nueve años.

3.º Id. otro, cardino, de seis cuartas y nueve dedos, de ocho años.

4.º Id. otro, negro, de tres á cuatro años, de siete cuartas y dos dedos.

Los interesados procurarán presentarse lo mas breve posible, á cuyo efecto se anuncia en el Boletín de la provincia.

En la dehesa de Valdelocajos á media legua de la estacion de Codornillos, en el ferro-carril de Palencia á Leon, se veude una corta de leñas de monte bajo de encina y roble. Las personas á quienes convenga su adquisicion, pueden ver las leñas y enterarse del pliego de condiciones en la casa de la dehesa, antes del dia 15 de Febrero próximo, en cuyo dia se hará la subasta al mejor postor ante el dueño de la finca.

IMPRESA DE JOSÉ M. HERRAN.